

MENDOZA, **02 JUN2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 28493/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 245/2024-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Interino, para el ÁREA 11: CONSTRUCCIONES, para prestar servicios como Jefe del Área de Hormigones y Mampostería del Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales (ITIEM), a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de TRES (3) postulantes: Señores Eduardo Enrique LEIVA; Carlos José LEIVA y Gabriel GAIDO.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Docente Carlos José LEIVA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional **Provisorio, hasta el 24 de agosto de 2025.**

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de marzo de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 245/2024-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Interino, para el ÁREA 11: CONSTRUCCIONES, para prestar servicios como Jefe del Área de Hormigones y Mampostería del Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales (ITIEM), a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Mérito:

- 1º. Carlos José LEIVA
- 2º. Gabriel GAIDO
- 3º. Eduardo Enrique LEIVA

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	LEIVA, Carlos José
Documento Único:	D.N.I. 27.137.865
CUIL o CUIT	20-27137865-4
Legajo n°	

Resol. - CD N° **132/2025**

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusivo
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	26-05-2025
Hasta el	24-08-2025 (Certificado Provisorio)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 11: CONSTRUCCIONES
2)	FUNCIONES: Jefe del Área de Hormigones y Mampostería del "Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales" (ITIEM)
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
-	ÁREA "Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales" (ITIEM)	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) *Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.*

(**) *Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 11, por razones fundadas.*

	Descripción de Tareas
1	FUNCIONES Jefe del Área de Hormigones y Mampostería del "Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales" (ITIEM)
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 11: CONSTRUCCIONES.
3	Colaborar en el desarrollo de actividades académicas en las instalaciones del ITIEM, coordinando las actividades-con docentes de cátedras afines y participando con la formación de los estudiantes.
4	Planificar, organizar, implementar y registrar las actividades vinculadas a los servicios del área, actualizando y preservando la base de datos del sector.

Resol. - CD N° **132/2025**

5	Confeccionar y/o controlar informes de competencia del área a su cargo.
6	Colaborar con actividades afines a proyectos de investigación de competencia del área.
7	Realizar inspecciones para estudios de patología de obras civiles, específicamente para elementos estructurales de hormigón simple o armado y mampostería.
8	Colaborar en la preparación, montaje y ejecución de ensayos especiales de panelería, mampostería, hormigón u otros elementos vinculados a la industria de la construcción, así como en los procesos de calibración de los equipos.
9	Mantener actualizados los- procedimientos operativos de los servicios, incluyendo insumos y contactos de proveedores externos.
10	Promover la eficiencia y efectividad de las actividades del área, agilizando la realización de los servicios, optimizando tiempos operativos, distribuyendo actividades, entre otros aspectos distintivos.
11	Mantener en condiciones operativas del área a su cargo (equipos, calibraciones, higiene y seguridad, cuidado del ambiente)
12	Identificar, planificar, desarrollar y coordinar actividades de capacitación de los integrantes del área a su cargo, y su vinculación con las demás áreas de la DETI.
13	Colaborar en la identificación, evaluación y selección del personal del área.
14	Implementar la normativa de aplicación a las actividades y servicios del área, incluyendo las específicas del Sistema de Gestión de la Calidad.
15	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43° DE LA LEY 24.521 (LES).

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en Personal 4° corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

Resol. - CD N° 132/2025

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 132/2025